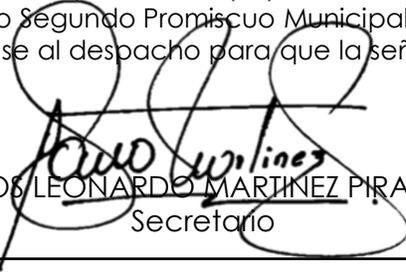




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°.9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTÍNEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: SANEAMIENTO
DEMANDANTE: VICENTA SAIZ TORRES.
CAUSANTE: PERSONAS INDETERMINADAS Y OTROS.
RADICACIÓN: 154074089002-2015-00050-00

Al despacho la solicitud, en causa archivada el dieciocho (18) de septiembre de 2019, en el que la apoderada de la activa, solicita oficios que se desprende de la providencia de aclaración de la sentencia, calendada el cinco (5) de marzo de 2020, debido a que los mismo se extraviaron y no se ha podido dar trámite a lo ordenado.

En atención a facilitar el trámite de las partes, se dispondrá la elaboración de nuevos oficios y su envío, por intermedio del email de la apoderada, para que esta se sirva proceder en la materia. Por secretaria cúmplase lo determinado.

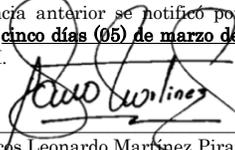
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **008**, de hoy **cinco días (05) de marzo de 2021** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario